

RESOLUCIÓN N° 362...

“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 090/26 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 05 de Mayo del 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 298/2026 de fecha 21 de abril del 2026, presentada por la Dirección de Gestión de Personas (Expediente MEI SENAVE N° 19/25/2026); la Resolución SENAVE N° 090/26 de fecha 31 de enero de 2026; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 582/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 298/2026, de fecha 21 de abril de 2026, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, somete a consideración la modificación parcial de los artículos 23 y 24 de la Resolución SENAVE N° 090/2026, de fecha 30 de enero de 2026, con el objeto de atender las necesidades de las distintas áreas del SENAVE, adjuntando a tal efecto el proyecto de resolución correspondiente.

Que, obran adjuntas a la presentación las solicitudes emitidas por la Dirección de Finanzas, conforme a la Nota DF N° 325/2026, la Providencia DGT N° 115/2026 de la Dirección General Técnica, y el correo institucional de la Secretaría General, mediante las cuales se elevan para análisis y consideración, según disponibilidad presupuestaria correspondiente, las respectivas solicitudes y con sus justificaciones.

Que, la Resolución SENAVE N° 090/2026 “Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2026”, de fecha 30 de enero del 2026, se reglamenta en este Organismo, el pago de bonificaciones, subsidios, remuneración extraordinaria como adicional, además de gratificaciones por servicios especiales para el presente ejercicio fiscal.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Muga 198, Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 362

“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 090/26 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026”.

-2-

Que, a través de la Providencia DF N° 296/2026 de fecha 30 de abril del 2026, la Dirección de Finanzas por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la Providencia N° 986/2026 del Departamento correspondiente, en la cual se hace constar que, según el tipo de presupuesto, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 133 “Bonificaciones”.

Que, se han realizado los trámites administrativos y financieros correspondientes, a fin de verificar la viabilidad de la modificación de los artículos 23 y 24 de la Resolución SENA VE N° 090/2026, y en atención a ello, y considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, conforme al caso planteado, resulta administrativamente necesaria la modificación del referido acto, a los efectos de atender las necesidades expuestas por las áreas solicitantes

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 676/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 582/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis jurídico realizado al expediente SENA VE MEI N° 19/25/2026, y sobre cuya base se concluye que la Máxima Autoridad Institucional posee atribuciones legales para modificar las distribuciones correspondientes a la Resolución SENA VE N° 090/2026.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 362-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 090/26 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR parcialmente los artículos 23 y 24 de la Resolución SENAVE N° 090/26 *“Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al Personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2026”*, de fecha 30 de enero del 2026, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

“Artículo 23.- BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA: ... B) El pago en este concepto se asignará hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) del sueldo a favor de: n) cuatro (4) funcionario/as de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Finanzas; ... w) dos (2) funcionarios/as Redactores de la Unidad Técnica Normativa.

Artículo 24.- La BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA se asignará, hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del sueldo, a favor de: ...h) Treinta (30) Inspectores Oficial Autorizado (IOA) que prestan servicios en las Oficinas de Puntos de Inspección (OPIs) y/o en el Departamento de Inspección General; i) sesenta y seis (66) técnicos/as que prestan servicios dentro de la estructura orgánica de la Dirección General Técnica, distribuidos de la siguiente manera: i.1) Veinticuatro (24) de la Dirección de Laboratorios. i.2) Cinco (5) de la Dirección de Semillas. i.3) Dos (2) de la Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura Orgánica. i.4) Doce (12) de la Dirección de Oficinas Regionales. i.5) Seis (6) de la Dirección de Protección Vegetal. i.6) Diez (10) de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas. i.7) Siete (7) de la Dirección General Técnica; ... t) Dos (2) funcionarios de la Unidad Técnica Normativa”.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de mayo del 2026.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 362.-

“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 090/26 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026”.

-4-

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 090/26 de fecha 30 de enero del 2026, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

